

## Entrevista / Arturo Ávila Anaya (Diputado-Morena)

CIUDAD DE MÉXICO (EDUARDO RUIZ-HEALY).- “Vamos a dejarlo en términos muy claros, para que la gente nos pueda entender. Lo único que estamos modificando son dos artículos de la Constitución, el primero, que es el 107, es lo que ya está establecido en la Ley de Amparo, que, además, hay que decirlo, en 2013, cuando el PRI, el PAN y el PRD aprobaron el Pacto por México, crearon esta norma para evitar que hubiera amparos en contra de la Constitución. Lo que estamos viviendo hoy es algo que ya estaba establecido en la Constitución”.



[https://1drv.ms/v/s!Ao\\_k\\_mQyjfF1whUyji0K2M0VdMAH?e=xZkUSE](https://1drv.ms/v/s!Ao_k_mQyjfF1whUyji0K2M0VdMAH?e=xZkUSE)